



Trigésimo noveno
período de sesiones
de la CEPAL

Buenos Aires,
24 a 26 de octubre | 2022

26 de octubre de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

22-00977

Trigésimo noveno período de sesiones de la
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Buenos Aires, 24 a 26 de octubre de 2022

**RESOLUCIONES APROBADAS EN EL TRIGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**



NACIONES UNIDAS

CEPAL

ÍNDICE

		<i>Página</i>
754(XXXIX)	RESOLUCIÓN DE BUENOS AIRES.....	3
755(XXXIX)	CALENDARIO DE CONFERENCIAS DE LA CEPAL PARA EL PERÍODO 2023-2024	5
756(XXXIX)	CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	9
757(XXXIX)	RESPALDO A LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (ILPES)	12
758(XXXIX)	CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.....	14
759(XXXIX)	CONFERENCIA REGIONAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL DE AMÉRICA LATINA EL CARIBE	16
760(XXXIX)	CONFERENCIA REGIONAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	18
761(XXXIX)	CONFERENCIA MINISTERIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	20
762(XXXIX)	PROGRAMA DE TRABAJO Y PRIORIDADES DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA 2024	23
763(XXXIX)	CONFERENCIA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.....	27
764(XXXIX)	COMITÉ DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN DEL CARIBE	29
765(XXXIX)	EXAMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA EN FAVOR DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL PARA EL DECENIO 2014-2024	31
766(XXXIX)	LUGAR DEL PRÓXIMO PERÍODO DE SESIONES.....	33

754(XXXIX) RESOLUCIÓN DE BUENOS AIRES

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 553(XXVI), en la que se afirma que la Comisión está especialmente calificada para abordar en América Latina y el Caribe las tareas que le fueron encomendadas por el Consejo Económico y Social en su resolución 106(VI), en el marco de la reestructuración de las Naciones Unidas, y que, por lo tanto, la Comisión debe desempeñarse como centro de excelencia encargado de colaborar con sus Estados miembros en el análisis integral de los procesos de desarrollo orientado a la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas, y de prestar servicios operativos en los campos de la información especializada, el asesoramiento, la capacitación y el apoyo a la cooperación y coordinación regional e internacional,

Teniendo en cuenta el documento presentado por la Secretaría en el trigésimo tercer período de sesiones, titulado *La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir*, y su síntesis¹,

Teniendo en cuenta también el documento presentado por la Secretaría en el trigésimo cuarto período de sesiones, titulado *Cambio estructural para la igualdad: una visión integrada del desarrollo*, y su síntesis²,

Teniendo en cuenta además el documento presentado por la Secretaría en el trigésimo quinto período de sesiones, titulado *Pactos para la igualdad: hacia un futuro sostenible*, y su síntesis³,

Teniendo en cuenta el documento presentado por la Secretaría en el trigésimo sexto período de sesiones, titulado *Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible*, y su síntesis⁴,

Teniendo en cuenta también el documento presentado por la Secretaría en el trigésimo séptimo período de sesiones, titulado *La ineficiencia de la desigualdad*, y su síntesis⁵,

Teniendo en cuenta además el documento presentado por la Secretaría en el trigésimo octavo período de sesiones, titulado *Construir un nuevo futuro: una recuperación transformadora con igualdad y sostenibilidad*, y su síntesis⁶,

Destacando que la resolución 70/1 de la Asamblea General titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” representa una oportunidad para que los países de la región avancen en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la extrema pobreza, y en poner fin al hambre y la disminución de las desigualdades, tal como lo ha planteado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en los documentos presentados en sus cinco últimos períodos de sesiones,

¹ LC/G.2432(SES.33/3) y LC/G.2433(SES.33/4).

² LC/G.2524(SES.34/3) y LC/G.2525(SES.34/4).

³ LC/G.2586(SES.35/3) y LC/G.2587(SES.35/4).

⁴ LC/G.2660(SES.36/3) y LC/G.2661(SES.36/4).

⁵ LC/SES.37/3-P y LC/SES.37/4.

⁶ LC/SES.38/3-P/Rev.1 y LC/SES.38/4.

Teniendo presente que las directrices y la orientación general del proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2023 incorporan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas y medios de implementación, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, los acuerdos y resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y la resolución 66/288 de la Asamblea General titulada “El futuro que queremos”, en virtud de la cual los países acordaron contribuir al seguimiento coordinado e integrado de los acuerdos y resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en el ámbito económico, social y ambiental⁷,

Habiendo examinado el documento *Hacia la transformación del modelo de desarrollo en América Latina y el Caribe: producción, inclusión y sostenibilidad.*, y su síntesis, elaborado por la Secretaría, que complementa la trilogía de la igualdad⁸,

1. *Toma nota* del documento *Hacia la transformación del modelo de desarrollo en América Latina y el Caribe: producción, inclusión y sostenibilidad* y acoge con beneplácito el enfoque integrado del desarrollo que ha caracterizado el pensamiento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe desde su creación;

2. *Reconoce* la pertinencia de los temas examinados y comparte el tenor general de las conclusiones que ofrece el documento;

3. *Encarga* a la Secretaría que lleve a cabo estudios y elabore propuestas de políticas públicas de los países, en estrecha colaboración con los encargados de formular políticas en esos países, con el objeto de apoyar el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el logro del desarrollo sostenible y la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;

4. *Pide* a la Secretaría que dé amplia difusión a este documento y fomente su consideración en los ámbitos económicos, académicos, políticos, empresariales y sociales de la región, promoviendo diálogos nacionales en torno a los principales temas abordados y atendiendo en cada caso a las especificidades nacionales, así como en los organismos internacionales que se ocupan del desarrollo económico, a fin de continuar estimulando un mayor análisis comparativo con los países de fuera de la región.

⁷ LC/PLEN.36/3.

⁸ LC/SES.39/3-P y LC/SES.39/4.

**755(XXXIX) CALENDARIO DE CONFERENCIAS DE LA CEPAL
PARA EL PERÍODO 2023-2024**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 419(PLEN.14) del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre la racionalización de la estructura institucional y del patrón de reuniones del sistema de la Comisión, en la que se estipula que en cada período ordinario de sesiones esta deberá considerar el calendario completo de conferencias y reuniones programadas hasta el siguiente período ordinario,

Teniendo en cuenta la resolución 489(PLEN.19) sobre la estructura intergubernamental y las funciones de la Comisión, en la que se recomienda mantener la estructura institucional vigente,

Recordando la resolución 40/243 de la Asamblea General titulada “Plan de conferencias” y la disposición sobre el principio de rotación de la sede del período de sesiones de la Comisión, establecido en el artículo 2 de su reglamento y reiterado en la resolución 480(XXI),

Teniendo en cuenta la resolución 553(XXVI) sobre la reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la Comisión, en la que se recomienda mantener el actual patrón de reuniones del sistema de la Comisión como base para que esta siga funcionando con simplicidad, eficacia y agilidad,

Teniendo presentes las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que establecen y rigen la periodicidad de las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión,

Teniendo presente también la resolución 676(XXXV) aprobada por la Comisión en su trigésimo quinto período de sesiones, donde se acordó emplear, en el futuro, por motivos de economía y de cuidado del medio ambiente, documentos en formato electrónico en los períodos de sesiones de la Comisión y en las reuniones de los respectivos órganos subsidiarios,

Habiendo examinado la propuesta de calendario de conferencias intergubernamentales de la Comisión para el período 2023-2024, que figura en el anexo 6 del documento pertinente¹,

Considerando los objetivos y el orden de prelación establecidos en los subprogramas de trabajo aprobados por los Estados miembros en el trigésimo octavo período de sesiones,

1. *Reafirma* la decisión de mantener la actual estructura intergubernamental y el patrón de reuniones vigentes y aprueba el calendario de conferencias de la Comisión, tal como figura en el anexo de la presente resolución, con las observaciones y sugerencias que se incluyan en el informe del trigésimo noveno período de sesiones;

2. *Reafirma también* que el sistema actual de servicios de conferencias de la Comisión ha demostrado ser eficiente, tanto en los aspectos sustantivos y de organización como desde el punto de vista de los costos, y recomienda que estas tareas continúen a cargo de la Secretaría Ejecutiva, con miras a un permanente y sostenido mejoramiento de dichos servicios;

¹ Véase *Calendario de conferencias de la CEPAL propuesto para el período 2023-2024. Nota de la Secretaría* (LC/SES.39/7).

3. *Reafirma además* la importancia de seguir encomendando a la Comisión la organización y realización de las reuniones regionales y subregionales preparatorias y de seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social y del desarrollo sostenible;

4. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que someta a la consideración de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas las propuestas que sean necesarias para hacer posible el cumplimiento del calendario aprobado;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe sobre el cumplimiento de esta resolución en el cuadragésimo período de sesiones de la Comisión.

Anexo

**CALENDARIO DE CONFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES DE LA CEPAL
PARA EL PERÍODO 2023-2024**

Año	Título	Lugar y fecha	Mandato legislativo	Fuente de financiamiento
2023	Decimonovena Reunión del Consejo Regional de Planificación (ILPES)	^{a b}	Resoluciones 351(XVI) y 553(XXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario del ILPES y de la CEPAL
2023	Trigésimo séptimo período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL	^{a b}	Resolución 106(VI) del Consejo Económico y Social	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2023	Vigesimotercer período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN)	^{a b}	Resoluciones 310(XIV); 419(PLEN.14); 422(XIX), párrafo 204; 425(XIX), 489(PLEN.19) y 553(XXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2023	Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano	^{a b}	Resoluciones 9(IV) y 553(XXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2023	Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe	^{a b}	Resolución 752(PLEN.36) del Comité Plenario de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2023	Sexagésima cuarta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe	^{a b}	Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, párrafo 88.2	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2023	Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe	^{a b}	Resolución 682(XXXV) de la CEPAL y resolución 2014/32 del Consejo Económico y Social	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2023	Cuarta Reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	^{a b}	Resolución 672(XXXIV) de la CEPAL y resolución 2012/35 del Consejo Económico y Social	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2023	Sexta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible	Sede de la CEPAL, Santiago, 24 a 28 de abril	Resolución 700(XXXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2023	Vigésima primera reunión del Comité de Monitoreo del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC)	^{a b}	Resoluciones 358(XVI); 419(PLEN.14); 489(PLEN.19) y 553(XXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2023	Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe	^{a b}	Acuerdo 1, reunión del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo (Quito, 6 de julio de 2012); Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (Montevideo, 12 a 15 de agosto de 2013)	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2023	Reunión preparatoria de la Novena Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe	^{a b}	Resolución 610(XXX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL y recursos extrapresupuestarios
2023	Vigesimosegunda Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL	^{a b}	Resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2023	Decimosegunda Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL	^{a b}	Resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2023	Reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú	Argentina, abril	Decisión I/5 de la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú	Presupuesto ordinario de la CEPAL

Año	Título	Lugar y fecha	Mandato legislativo	Fuente de financiamiento
2023	Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú	^{a b}	Decisión I/1 de la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2024	Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú	^{a b}	Decisión I/5 de la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2024	Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú	^{a b}	Decisión I/1 de la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2024	Séptima Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible	^{a b}	Resolución 700(XXXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2024	Cuadragésimo período de sesiones de la CEPAL	^{a b}	Resolución 106(VI) del Consejo Económico y Social	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2024	Trigésima reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del ILPES	^{a b}	Resoluciones 351(XVI) y 553(XXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario del ILPES y de la CEPAL
2024	Sexagésimo quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe	^{a b}	Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, párrafo 88.2	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2024	Sexta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe	^{a b}	Resolución 682(XXXV) de la CEPAL y resolución 2014/32 del Consejo Económico y Social	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2024	Trigésimo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC)	^{a b}	Resoluciones 358(XVI); 419(PLEN.14); 489(PLEN.19) y 553(XXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2024	Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe	^{a b}	Acuerdo 1, reunión del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo (Quito, 6 de julio de 2012); Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (Montevideo, 12 a 15 de agosto de 2013)	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2024	Vigesimotercera Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas	^{a b}	Resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2024	Novena Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe	^{a b}	Resolución 610(XXX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL y recursos extrapresupuestarios

^a Lugar por determinar.

^b Fecha por determinar.

756(XXXIX) CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, celebrada en La Habana en 1977, en la cual se aprobó el Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina,

Recordando también que en 2022 se conmemoraron los 45 años de la Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina,

Recordando además la resolución 558(XXVI), en virtud de la cual se aprobó el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001,

Recordando que, en virtud del Consenso de Lima, aprobado en la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, se acordó fortalecer la implementación del Programa de Acción Regional, inclusive más allá del año 2001¹,

Recordando también la resolución 1997/61 del Consejo Económico y Social sobre la aplicación de las decisiones y el seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas, en la que se reafirma que la incorporación de una perspectiva de género debe formar parte de la aplicación de las decisiones de las recientes cumbres y conferencias,

Teniendo presentes los compromisos asumidos por los Estados parte en los instrumentos pertinentes de derechos humanos como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus exámenes,

Recordando el compromiso de los países de implementar y hacer el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, en particular tomando en cuenta su Guía operacional, y reconociendo su contribución a la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe a ese respecto²,

Resaltando que en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo del 25 al 28 de octubre de 2016, los países aprobaron la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030³,

Tomando nota de que en la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago del 27 a 31 de enero de 2020, los países aprobaron el Compromiso de Santiago⁴,

¹ Véase el *Informe de la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe* (LC/G.2087 (CRM.8/6)).

² LC/L.4061(CRPD.2/3)/Rev.1.

³ Véase el *Informe de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe* (LC/CRM.13/6/Rev.1).

⁴ Véase el *Informe de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe* (LC/CRM.14/7).

Tomando en cuenta que, desde el anterior período de sesiones de la Comisión, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en su calidad de órgano subsidiario de la Comisión, celebró cuatro reuniones de la Mesa Directiva, a saber: la 60ª Reunión, en forma virtual, del 23 al 25 de febrero de 2021, la 61ª Reunión, en forma virtual, los días 29 y 30 de septiembre de 2021, la 62ª Reunión, en forma virtual, los días 26 y 27 de enero de 2022, y una Reunión Extraordinaria en Santiago, los días 22 y 23 de junio de 2022,

Teniendo presentes los resultados y compromisos que se adoptaron en esas reuniones y que figuran en los respectivos informes,

Teniendo en cuenta el trabajo realizado por la Comisión y los demás organismos que apoyan al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, y los considerables avances logrados en su difusión y rediseño,

Tomando nota de las iniciativas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre la transversalización del enfoque de género,

Profundamente preocupada por el efecto desproporcionado de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la situación social y económica de las mujeres y las niñas, incluidas las adolescentes, y su acceso a la educación de calidad y a los servicios esenciales de salud, incluida la salud sexual y reproductiva, así como por la mayor demanda de trabajos de cuidado remunerados y no remunerados y de trabajo doméstico, que están profundizando las desigualdades existentes y conllevan el riesgo de anular los progresos realizados en las últimas décadas en el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la autonomía de las mujeres,

1. *Toma nota* de los informes de las Reuniones 60ª, 61ª, 62ª y de la Reunión Extraordinaria de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebradas en forma virtual del 23 al 25 de febrero de 2021, los días 29 y 30 de septiembre de 2021, los días 26 y 27 de enero de 2022, y en Santiago los días 22 y 23 de junio de 2022, respectivamente;

2. *Reafirma* el compromiso de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de transversalizar una perspectiva de género transformadora en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sus metas, indicadores y mecanismos de implementación, y de realizar acciones dirigidas a alcanzar el Objetivo sobre empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a lo largo de su ciclo de vida, así como los otros 16 Objetivos, para lograr un sólido desarrollo sostenible;

3. *Recomienda* redoblar los esfuerzos para lograr que los indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible reflejen la desigualdad de género y permitan formular políticas públicas efectivas para superarlas;

4. *Felicita* a la Comisión por los avances en el cumplimiento de la estrategia de transversalización de la perspectiva de género y destaca la necesidad de fortalecer el trabajo en todos los niveles en conjunto con los Gobiernos, los encargados de formular las políticas económicas y los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las niñas a lo largo de su ciclo de vida, así como las organizaciones pertinentes de la sociedad civil, el sector privado y el sector académico;

5. *Reconoce* el rol de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, a través de su División de Asuntos de Género, en el trabajo relativo a las estadísticas de género en la región, así como en la visibilización de los asuntos de género en las reuniones de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe y la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión, y en el trabajo relativo a la organización y el seguimiento de las Conferencias Regionales y el apoyo proporcionado a los Gobiernos;

6. *Reconoce también* la contribución de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres a los países de América Latina y el Caribe para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, incluidas las adolescentes, en línea con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

7. *Convoca* a la participación activa en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en Buenos Aires del 7 al 11 de noviembre de 2022, y cuyo tema será “La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género”;

8. *Recomienda* que las delegaciones participantes en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe tengan en cuenta y promuevan el equilibrio de género en sus delegaciones;

9. *Solicita* realizar todos los esfuerzos para garantizar la participación de la sociedad civil en la XV Conferencia Regional, entre otros, de organizaciones de mujeres, organizaciones de jóvenes, grupos feministas, organizaciones confesionales, el sector privado e instituciones nacionales de derechos humanos, cuando existan, y otros interesados pertinentes, según proceda, en el entendido de que la calidad de la democracia depende de la participación ciudadana;

10. *Alienta* la formulación e implementación de programas y políticas públicas amplios que integren el desarrollo sostenible, en particular la transversalización de una perspectiva de género transformadora, para responder a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y otras múltiples crisis, y reitera el llamado a incluir acciones que promuevan los sistemas de cuidados amplios, el trabajo decente y la participación, plena, igualitaria, efectiva y significativa de las mujeres en sectores estratégicos de la economía para una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente.

757(XXXIX) RESPALDO A LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (ILPES)

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando su resolución 340(AC.66), de 25 de enero de 1974, en la que se dispone que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) se integre a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como institución permanente, con identidad propia y directamente dependiente de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión,

Reiterando su reconocimiento a los Gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación y a su Mesa Directiva por el valioso respaldo que otorgan al Instituto, en términos tanto de su orientación como de su financiamiento regular,

Tomando en cuenta que el Consejo Regional de Planificación, en su calidad de órgano subsidiario de la Comisión, celebró su XVIII Reunión en forma virtual, los días 19 a 21 de octubre de 2021,

Tomando en cuenta también que, desde el anterior período de sesiones de la Comisión, el Consejo Regional de Planificación, en su calidad de órgano subsidiario de la Comisión, celebró la XXVIII Reunión de su Mesa Directiva, en forma virtual, el 12 de noviembre de 2020,

Teniendo presente el conjunto de acuerdos que se aprobaron en esas reuniones y que figuran en los respectivos informes¹,

1. *Toma nota* de las resoluciones aprobadas en la XVIII Reunión del Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, celebrada en forma virtual del 19 a 21 de octubre de 2021, y de los acuerdos de la XXVIII Reunión de la Mesa Directiva del Consejo, celebrada en forma virtual el 12 de noviembre de 2020;

2. *Manifiesta* su convicción de que las políticas adoptadas por los Estados deben orientarse a horizontes de largo plazo y dedicar una creciente atención a la construcción de visiones de futuro, centradas en la reducción de las desigualdades y en la promoción de la prosperidad de los pueblos y del desarrollo sostenible y en la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;

3. *Reconoce* la importancia de la coherencia de las políticas públicas para fortalecer los procesos e instrumentos de la planificación para el desarrollo y la gestión pública para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, y solicita al Instituto mantener la investigación aplicada, la cooperación técnica, las asesorías y la capacitación para promover la integración intersectorial y multinivel de la Agenda 2030 en la planificación para el desarrollo;

4. *Reafirma* que el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales es esencial para la continuidad del Instituto y la implementación de su programa de trabajo, como complemento del presupuesto ordinario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

¹ Véase el *Informe de la XVIII Reunión del Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)* (LC/CRP.18/6), y el *Informe de la XXVIII Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)* (LC/MDCRP.28/4).

5. *Manifiesta* su preocupación por el nivel crítico de recursos al que ha llegado el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales² y solicita a los Estados miembros que tomen las medidas necesarias para materializar y regularizar sus contribuciones al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social de conformidad con sus respectivos marcos normativos y circunstancias, y con los criterios de regularidad y oportunidad;

6. *Solicita* a la Secretaría que realice las gestiones necesarias para, a través de los recursos existentes del presupuesto ordinario de la organización, asegurar y fortalecer la operación del Instituto, y que continúe la consecución de recursos extrapresupuestarios;

7. *Reitera* la recomendación de que el Instituto fortalezca su capacidad como órgano de capacitación del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y profundice las actividades que realiza en dicha área, en colaboración con las sedes subregionales, las Divisiones de la Comisión y otras instituciones internacionales;

8. *Decide* convocar la XIX Reunión del Consejo Regional de Planificación del Instituto en el segundo semestre de 2023.

² Véase el *Informe del estado del Sistema Regular de Aportes Gubernamentales (SRAG) al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)* (LC/MDCRP.29/4).

758(XXXIX) CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en virtud de la cual se aprobó el establecimiento de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como órgano subsidiario de la Comisión,

Teniendo presente la resolución 2006/6 del Consejo Económico y Social sobre fortalecimiento de la capacidad estadística,

Teniendo presente también que entre los objetivos de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se cuenta la preparación de un programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, responda a los requerimientos de los países de la región,

Tomando en cuenta que, en su calidad de órgano subsidiario de la Comisión, la Conferencia Estadística de las Américas celebró su XI Reunión en forma virtual, del 23 al 25 de noviembre de 2021¹,

Tomando en cuenta también que, desde el anterior período de sesiones de la Comisión, la Conferencia Estadística de las Américas celebró la XX Reunión de su Comité Ejecutivo, en forma virtual, los días 7 y 8 de abril de 2021, y la XXI Reunión de su Comité Ejecutivo, en Santiago, los días 24 y 25 de agosto de 2022,

Tomando en cuenta además el conjunto de acuerdos que se aprobaron en esas reuniones y que figuran en los respectivos informes²,

Reconociendo la importancia y necesidad crecientes de contar con estadísticas públicas confiables, de calidad, oportunas y desagregadas para el ejercicio de la transparencia, la rendición de cuentas de las autoridades públicas y la evaluación basada en evidencia de los resultados de las políticas públicas, elementos clave para el desarrollo sostenible y para el fortalecimiento democrático de la región, así como para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y reconociendo también la contribución de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe de la Conferencia Estadística de las Américas al desarrollo de indicadores de la región,

1. *Toma nota* de los informes de la XI Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, celebrada en forma virtual, del 23 al 25 de noviembre de 2021, y de las Reuniones XX y XXI de su Comité Ejecutivo, celebradas en forma virtual, los días 7 y 8 de abril de 2021, y en Santiago, los días 24 y 25 de agosto de 2022, respectivamente;

¹ Véase el *Informe de la Undécima Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe* (LC/CEA.11/14).

² Véase el *Informe de la Vigésima Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe* (LC/CE.20/5) y el proyecto de informe de la XXI Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (LC/CE.21/PINF).

2. *Toma nota también* del Programa Bienal de Actividades de Cooperación Regional e Internacional 2022-2023 de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe³;

3. *Alienta* a los países a compartir información estadística sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular mediante el uso del portal regional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible — *SDG Gateway*— para promover el trabajo colaborativo y de cooperación horizontal en el cierre de brechas respecto de la disponibilidad de datos para el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

4. *Felicita* a la Conferencia por los pasos dados para avanzar en la transversalización de la perspectiva de género en las estadísticas oficiales mediante la aprobación de los *Lineamientos para la transversalización de la perspectiva de género en los Grupos de Trabajo de la Conferencia Estadística de las Américas*⁴ y el establecimiento del grupo asesor para la transversalización de la perspectiva de género de la Conferencia Estadística de las Américas⁵, que formulará recomendaciones y sugerencias para la correcta consideración de la perspectiva de género en los productos generados por los Grupos de Trabajo de la Conferencia;

5. *Agradece* a las oficinas nacionales de estadística y otros organismos productores de estadísticas oficiales por haber mantenido el trabajo colaborativo regional y el desarrollo de los productos comprometidos por los Grupos de Trabajo, pese a las restricciones impuestas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) a su quehacer habitual;

6. *Expresa su satisfacción* respecto de las actividades llevadas a cabo por la Red de Transmisión del Conocimiento en la organización de encuentros virtuales y la elaboración conjunta de un repositorio de información relevante para la producción y difusión estadística, así como la creación de comunidades virtuales para alentar la discusión y el intercambio de experiencias sobre temas de relevancia para los países de la región;

7. *Reconoce* la importancia de las medidas multidimensionales y complementarias e insta a la colaboración estrecha entre las oficinas estadísticas nacionales y los ministerios o instituciones:

8. *Exhorta* a los Estados miembros de la Conferencia a respaldar el correcto desarrollo de los censos de población y vivienda de la ronda 2020, tanto mediante la implementación de recomendaciones y estándares internacionales en la materia, como mediante la adecuada movilización de recursos financieros necesarios para la realización de los mismos, por cuanto constituyen una herramienta fundamental para la toma de decisiones en el marco de la recuperación sostenible e inclusiva para no dejar a nadie atrás.

³ LC/CEA.11/11.

⁴ LC/CEA.11/9.

⁵ LC/CEA.11/13.

**759(XXXIX) CONFERENCIA REGIONAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, y el vigesimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, que tuvo lugar en Ginebra del 26 al 30 de junio de 2000,

Reafirmando que la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹, así como los demás instrumentos internacionalmente acordados sobre el tema y el diálogo mundial permanente al respecto, constituyen el marco básico de la promoción del desarrollo social para todas y todos a nivel nacional, regional e internacional,

Recordando que la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, representa una oportunidad para que los países de la región avancen en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, así como para erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, reducir las desigualdades y no dejar a nadie atrás,

Recordando también que los Estados miembros, en virtud de la resolución 682(XXXV) del trigésimo quinto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, realizado en mayo de 2014, aprobaron el establecimiento de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe como uno de los órganos subsidiarios de la Comisión,

Teniendo presente que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en su resolución 2014/32, hizo suyo el establecimiento de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, aprobado en la resolución 682(XXXV) de la Comisión,

Tomando en cuenta que, en su calidad de órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe celebró su Cuarta Reunión, en forma virtual, del 26 a 28 de octubre de 2021 en Santiago,

Teniendo presente que, desde el anterior período de sesiones de la Comisión, la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social en América Latina y el Caribe celebró las Reuniones Cuarta y Quinta de su Mesa Directiva, en forma virtual el 13 de enero de 2021 y, en forma presencial en Cuenca (Ecuador), el 29 de septiembre de 2022, respectivamente,

Considerando que en esas ocasiones se aprobó un conjunto de acuerdos que figuran en los respectivos informes²,

¹ Véase el *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social* (Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995) (A/CONF.166/9).

² Véase el *Informe de la Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe* (LC/CDS.4/4), el *Informe de la Cuarta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe* (LC/MDS.4/4) y el proyecto de informe de la Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe (LC/MDS.5/PINF).

Teniendo en cuenta los desafíos adicionales que plantea la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en lo que respecta a la pobreza y las desigualdades, y reconociendo que esos desafíos exigen el fortalecimiento de los sistemas de protección social universales, integrales, sostenibles, equitativos y resilientes,

1. *Toma nota* del informe de la Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, celebrada en forma virtual del 26 a 28 de octubre de 2021;

2. *Toma nota también* de los informes de las Reuniones Cuarta y Quinta de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, celebradas en forma virtual el 13 de enero de 2021 y, en forma presencial en Cuenca (Ecuador), el 29 de septiembre de 2022, respectivamente;

3. *Reconoce* que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituye un plan de acción universal integrador basado en las tres dimensiones del desarrollo sostenible —la económica, la social y la ambiental—, cuyos Objetivos y metas tienen un carácter indivisible, y que la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe es una de las instancias para potenciar las sinergias y aunar esfuerzos entre los diferentes actores del desarrollo sostenible con un enfoque en la dimensión social de este desarrollo, en consonancia con la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo aprobada en 2019;

4. *Solicita* a la Secretaría que apoye a los ministerios de desarrollo social y entidades equivalentes en los países para identificar ámbitos clave de política que puedan reforzarse en consonancia con la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo, conforme a las realidades nacionales y subnacionales y en atención a los factores que obstaculizan la erradicación de la pobreza y reproducen las desigualdades sociales en la región;

5. *Solicita también* a la Secretaría que organice, mantenga y actualice de forma sistemática el Observatorio de Desarrollo Social a partir de los datos oficiales suministrados por los países;

6. *Solicita además* a la Secretaría que convoque la Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe en 2023, en conjunto con el Foro Ministerial para el Desarrollo de América Latina y el Caribe que convoca el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

760(XXXIX) CONFERENCIA REGIONAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Reafirmando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en septiembre de 1994, y las medidas clave para su ejecución, y la resolución 65/234 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en que se decidió prorrogar el Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo después de 2014,

Recordando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, como un instrumento para hacer realidad los derechos humanos de todas las personas, reducir las desigualdades y no dejar a nadie atrás,

Recordando también los compromisos adquiridos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y su contribución al seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 y a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Teniendo en cuenta que, desde el trigésimo octavo período de sesiones de la Comisión, la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe celebró su Cuarta Reunión, en Santiago, del 28 al 30 de junio de 2022,

Teniendo en cuenta también que desde el trigésimo octavo período de sesiones de la Comisión se llevó a cabo una Reunión Ejecutiva de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, en forma virtual, el 20 de mayo de 2021,

Considerando los avances regionales e internacionales relevantes en materia de población y desarrollo, en especial la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, que se realizó en Asunción, del 27 al 30 de junio de 2017, en la que se aprobó la Declaración de Asunción “Construyendo sociedades inclusivas: envejecimiento con dignidad y derechos”, la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, celebrada en Marrakech (Marruecos), los días 10 y 11 de diciembre de 2018, en la que se aprobó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, y el Foro de Examen de la Migración Internacional, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 17 al 20 de mayo de 2022¹,

1. *Toma nota* de los acuerdos aprobados por la Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago, del 28 al 30 de junio de 2022, y por la Mesa Directiva en su Reunión Ejecutiva, celebrada en forma virtual el 20 de mayo de 2021, y que figuran en los respectivos informes²;

¹ Véase la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional (A/RES/76/266) [en línea] <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/376/70/PDF/N2237670.pdf?OpenElement>.

² Véase el *Informe de la Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (LC/CRPD.4/7)* y el *Informe de la Reunión Ejecutiva de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (LC/REMP.2021/3)*.

2. *Renueva* el compromiso de los países respecto de la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, teniendo en cuenta su Guía operacional³ como un *instrumento* técnico voluntario para ayudar a los países, valora la plataforma virtual para el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo como un instrumento que puede contribuir a la identificación de las brechas y retos comunes para fortalecer la implementación del Consenso de Montevideo⁴ y reconoce la contribución del *Primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*⁵ al seguimiento mundial del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014;

3. *Invita* a los Estados miembros a participar en la Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, que se celebrará en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago, del 13 al 15 de diciembre de 2022, y en el proceso del cuarto examen y evaluación quinquenal a nivel mundial de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, que tendrá lugar en 2023;

4. *Insta* a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, e invita a todos los actores interesados a garantizar su plena puesta en práctica;

5. *Reconoce* la contribución del Fondo de Población de las Naciones Unidas a las actividades realizadas por la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe e invita a los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a que realicen sus aportaciones, según corresponda, a las actividades que la Conferencia llevará a cabo.

³ LC/L.4061(CRPD.2/3)/Rev.1.

⁴ Véase el párrafo 15 de la resolución 4(IV), aprobada en la Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago del 28 al 30 de junio de 2022 [en línea] <https://crpd.cepal.org/4/es/documentos/resolucion-4iv>.

⁵ LC/CRPD.3/6.

761(XXXIX) CONFERENCIA MINISTERIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Reafirmando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Reconociendo que los beneficios de la revolución de la tecnología de la información se distribuyen actualmente de manera desigual entre los países desarrollados y en desarrollo y en las sociedades, y reafirmando nuestro pleno compromiso de transformar estas brechas digitales en oportunidades digitales para todos, particularmente para quienes corren el riesgo de ser dejados atrás y ser aún más marginados,

Reconociendo también que la construcción de una sociedad de la información integradora requiere nuevas modalidades de solidaridad, asociación y cooperación entre los gobiernos y demás partes interesadas, es decir, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales,

Teniendo en cuenta el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas,

Reafirmando los compromisos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la visión de una sociedad de la información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo,

Recordando la resolución 70/125 de la Asamblea General, aprobada el 16 de diciembre de 2015, en que se reafirma la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y se solicita que se celebre una reunión de alto nivel en 2025,

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo 68 de dicha resolución, donde se invita a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a proseguir su labor en la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y a contribuir a su seguimiento, en particular mediante exámenes regionales,

Reconociendo que la economía digital es un componente crucial del cambio estructural progresivo para incrementar la participación de las actividades productivas intensivas en conocimiento en la economía, mejorar la competitividad y avanzar en la inclusión social y la reducción de la desigualdad en América Latina y el Caribe,

Destacando la urgencia de crear capacidades para generar, compartir y utilizar las tecnologías digitales, a fin de beneficiarse de la nueva revolución digital e impulsar la transformación económica y social de los países de América Latina y el Caribe,

Poniendo de relieve la necesidad de crear las condiciones para impulsar la economía digital, actuando sobre las barreras que limitan el despliegue y la difusión de las tecnologías digitales y promoviendo el intercambio de bienes y servicios en línea,

Teniendo presente que el desarrollo de un mercado digital regional puede generar oportunidades para la innovación, el crecimiento y el empleo, estimulando la inversión, la productividad y la competitividad,

Consciente de la importancia de la Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe para la promoción de la cooperación regional sobre políticas en materia de sociedad de la información y tecnologías de la información y las comunicaciones,

Reconociendo que, en los 17 años transcurridos desde su establecimiento oficial en 2005, la Agenda Digital para América Latina y el Caribe ha hecho importantes contribuciones a una visión común para la construcción de una sociedad de la información inclusiva en la región,

Destacando que las tecnologías digitales han sido esenciales para el funcionamiento de la economía y la sociedad durante la crisis provocada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en particular al facilitar el acceso a bienes y servicios esenciales,

1. *Toma nota* del informe de la Séptima Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, celebrada en forma virtual del 23 a 26 de noviembre de 2020, y de la aprobación de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2022)¹;

2. *Refuerza* el llamado a la solidaridad digital, en los planos nacional e internacional, en línea con la Declaración de Principios de Ginebra, en la que se reconoció que su ambicioso objetivo de colmar la brecha digital y garantizar un desarrollo armonioso, justo y equitativo para todos exigiría un compromiso sólido de todas las partes interesadas;

3. *Exhorta* a la comunidad internacional a tomar todas las medidas que sean necesarias para asegurar que todos los países del mundo tengan un acceso equitativo y asequible a las tecnologías de la información y las comunicaciones, de modo que los beneficios de estas para el desarrollo socioeconómico y para colmar las brechas digitales sean verdaderamente integradores;

4. *Exhorta* a todos los Estados miembros a que participen en la Octava Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, que se celebrará en Montevideo, del 16 al 18 de noviembre de 2022;

5. *Celebra* el esfuerzo conjunto de los Estados miembros por estrechar la colaboración regional en el ámbito de la sociedad de la información a fin de visibilizar los avances alcanzados en América Latina y el Caribe en el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

6. *Reconoce* la importancia de replantear el modelo de gobernanza digital en el marco de un estado de bienestar digital que promueva el acceso universal, significativo y asequible a las tecnologías de la información y las comunicaciones, proteja los derechos económicos, sociales y laborales de la población, repudie la recolección no autorizada y el uso indebido o no autorizado de datos personales, y fomente la innovación y la difusión de la tecnología en el sistema productivo, para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y afirma la necesidad de promover políticas públicas con ese fin;

¹ LC/CMSI.7/5.

7. *Subraya* la necesidad de cerrar todas las brechas digitales, que se han visto agravadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), tanto en los países como entre ellos, lo que incluye las brechas entre las zonas rural y urbana y entre las personas jóvenes y mayores, y la brecha digital de género, y de promover la inclusión digital, tomando en consideración los contextos nacionales y regionales y afrontando los problemas relacionados con el acceso, la asequibilidad, la alfabetización digital y las competencias y la concienciación digitales, velando por que todas las personas puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta las necesidades de las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, y señalando los esfuerzos para contribuir a cerrar las brechas digitales y ampliar el acceso, como la Agenda Conectar 2030 de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación Mundiales, incluida la Banda Ancha, para el Desarrollo Sostenible;

8. *Pide* a la Secretaría que siga colaborando con los países de la región en la aplicación y el seguimiento de las decisiones aprobadas durante la Séptima Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, en especial en lo referente a la conveniencia y factibilidad de avanzar en una agenda para desarrollar un mercado digital regional en estrecha colaboración con las partes interesadas.

762(XXXIX) PROGRAMA DE TRABAJO Y PRIORIDADES DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA 2024

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando el artículo 24 del Reglamento de la Comisión y los mandatos emanados de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre preparación y consideración de los programas de trabajo de todos los órganos del sistema,

Recordando también el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”¹, y las resoluciones de la Asamblea General 70/1, “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y 69/313, “Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)”, así como el Acuerdo de París²,

Recordando además los párrafos 80 y 81 de la resolución 70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en que se acoge con beneplácito la cooperación de las comisiones y organizaciones regionales en el proceso de seguimiento y examen regional y subregional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se alienta a las comisiones regionales a que continúen prestando asistencia a los Estados miembros a este respecto,

Recordando la resolución 75/233 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como las resoluciones 72/279, 72/236, 73/248, 74/297 de la Asamblea General y las resoluciones 2019/15 y 2020/23, del Consejo Económico y Social,

Reafirmando el papel de la Comisión como componente esencial del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, basado en: i) su función de convocatoria como plataforma intergubernamental para el asesoramiento y el diálogo sobre políticas, ii) su capacidad de actuar como centro de estudios para el diseño de análisis y recomendaciones de política y iii) su capacidad de prestar apoyo normativo, cooperación técnica y fortalecimiento de capacidades a sus Estados miembros, con miras a lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada a nivel regional,

Poniendo de relieve la importancia del espacio regional para llevar adelante con éxito el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, mediante: i) el fortalecimiento de los enfoques regional y subregional en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los acuerdos y resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, ii) la necesidad de abordar las lagunas y superposiciones teniendo en cuenta que en el enfoque regional no existe un criterio único aplicable a todos y que es necesario considerar las especificidades de cada región y las fortalezas de sus mecanismos regionales, iii) la necesidad de preservar las funciones actuales que cumple el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional, incluidas las interacciones actuales entre las comisiones económicas regionales y los Estados miembros, y iv) la importancia de asegurar recursos suficientes del presupuesto ordinario para cumplir los mandatos de las comisiones,

¹ Véase la resolución 66/288 de la Asamblea General de 27 de julio de 2012.

² Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

Habiendo examinado los resultados y las actividades realizadas en 2021 que se recogen en el *Informe de actividades del sistema de la CEPAL, 2021*³, así como las prioridades de trabajo de la Comisión expuestas en el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2024⁴, que incluye al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, en que se actualizan y refuerzan las prioridades refrendadas por la Comisión en el trigésimo sexto período de sesiones del Comité Plenario, y en el que se continúa fortaleciendo la programación, la gestión basada en los resultados y la evaluación,

Teniendo presente que las directrices básicas y la orientación general para la formulación del proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2024 incorporan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, así como los medios de implementación de esa Agenda, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Acuerdo de París, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), el Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, la Nueva Agenda Urbana de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, los acuerdos y resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y la resolución 66/288, “El futuro que queremos”, en virtud de la cual los países acordaron dar un seguimiento integrado y coordinado de los acuerdos y resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental,

Reconociendo los esfuerzos realizados por la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe con el propósito de actualizar y alinear los contenidos y las modalidades del programa de trabajo con los nuevos requerimientos que se derivan de las agendas, planes de acción e instrumentos anteriormente mencionado,

Teniendo presente la Declaración Política sobre una Recuperación Sostenible, Inclusiva y Resiliente en América Latina y el Caribe, suscrita por Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores y Altos y Altas Representantes de América Latina y el Caribe con ocasión del trigésimo octavo período de sesiones de la Comisión,

Tomando nota del Marco de las Naciones Unidas para la Respuesta Socioeconómica Inmediata ante la COVID-19, orientado a hacer frente a las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus,

Reconociendo que la pandemia de COVID-19 impacta gravemente en América Latina y el Caribe y reiterando el papel la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en el apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en la respuesta regional y mundial para lograr una recuperación sostenible, resiliente e inclusiva de la pandemia de COVID-19, lo que incluye la participación de todos los interesados pertinentes, según corresponda,

Reconociendo también el desafío de acelerar el cambio cultural necesario para aplicar plenamente el nuevo paradigma de gestión en las Naciones Unidas que promueva, entre otros, la delegación de autoridad, la transparencia y la rendición de cuentas, el intercambio de las mejores prácticas y las experiencias adquiridas, y una cultura de aprendizaje constante,

³ LC/SES.39/5.

⁴ LC/SES/39/6.

Reiterando la importancia de un liderazgo empoderado, estratégico, eficaz e imparcial por conducto del sistema de coordinadores residentes y de que todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo presten pleno apoyo al sistema revitalizado de coordinadores residentes, lo que incluye la colaboración interinstitucional,

Reconociendo los esfuerzos realizados por la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para la implementación de su programa de trabajo de manera oportuna a pesar de las restricciones impuestas por la pandemia de enfermedad por coronavirus,

Recordando lo establecido en su Reglamento,

1. *Aprueba* el programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2024 en su totalidad, que, junto con las enmiendas propuestas y las observaciones formuladas en los debates celebrados en el trigésimo noveno período de sesiones de la Comisión, pasarán a ser el mandato legislativo para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de cooperación técnica, así como para la producción y difusión de una amplia gama de productos de conocimiento y publicaciones que en él se indican;

2. *Resalta* y acoge con beneplácito que el proyecto de programa de trabajo y prioridades del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para 2024 refleje el alineamiento y la adaptación de las actividades, los contenidos y las modalidades del programa de trabajo a los requerimientos derivados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidas las prioridades y modalidades aceleradas de la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de otros planes de acción e instrumentos internacionalmente acordados;

3. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que gestione ante los órganos competentes de las Naciones Unidas la asignación presupuestaria de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades descritas en el programa de trabajo para 2024;

4. *Acoge con beneplácito* el *Informe de actividades del sistema de la CEPAL, 2021* y subraya los amplios resultados alcanzados por la Comisión en las distintas áreas de trabajo, destacando su enfoque en los resultados y su capacidad de respuesta a las necesidades de los Estados miembros de la región;

5. *Agradece* los esfuerzos de la Secretaría Ejecutiva para fortalecer la rendición de cuentas y la evaluación a fin de mejorar la eficacia y la pertinencia de la Comisión en beneficio del desarrollo de la región, y recomienda que prosigan esos esfuerzos;

6. *Reconoce* los esfuerzos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para garantizar la continuidad de sus operaciones y la disponibilidad de sus productos y servicios considerando los desafíos que plantea la pandemia de COVID-19;

7. *Destaca* que una tendencia decreciente de los recursos financieros asignados a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe limitaría su capacidad para llevar a cabo las actividades establecidas en su programa de trabajo y el cumplimiento de los mandatos que le han sido encomendados;

8. *Hace hincapié* en la importancia de garantizar la implementación de las mejores prácticas en el retorno gradual a una nueva normalidad en el contexto de una recuperación sostenible, resiliente e inclusiva de la pandemia de COVID-19 y la necesidad de monitorear tales prácticas de manera regular para asegurar que contribuyan a las operaciones de la Comisión y la implementación de sus mandatos;

9. *Alienta* al Secretario Ejecutivo a continuar con la práctica de convocar al Comité Plenario entre los períodos de sesiones de la Comisión, con el propósito de fortalecer y ampliar el diálogo entre los Estados miembros y la Secretaría sobre los temas que consideren relevantes;

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en el trigésimo séptimo período de sesiones del Comité Plenario de la Comisión, informe sobre los avances registrados en la aplicación de esta resolución.

763(XXXIX) CONFERENCIA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando el Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978¹,

Considerando el rol protagónico que ha tenido la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en los últimos años en la región, al facilitar y propiciar el diálogo entre los representantes de los países de la región, incentivando asimismo la consolidación de instituciones dedicadas a actividades de ciencia, tecnología e innovación, y las políticas y marcos regulatorios que favorezcan dichas actividades,

Reconociendo la función de apoyo que desempeñan las comisiones regionales de las Naciones Unidas en la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Plan de Acción de Ginebra), sobre todo en la contribución de los Gobiernos y las partes interesadas al fomento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo y en cuanto a la cooperación internacional y regional y la creación de un entorno propicio,

Recordando la resolución 672(XXXIV) aprobada en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Comisión, en virtud de la cual se estableció la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando también la resolución 72/242 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobada el 22 de diciembre de 2017,

Reafirmando que la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, son elementos esenciales que facilitan e impulsan el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Consciente de la importancia de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para promover la cooperación regional en materia de políticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones,

Reconociendo el papel estratégico y esencial de la ciencia, la tecnología, la innovación y las tecnologías digitales para hacer frente a los impactos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en particular al facilitar el acceso a bienes y servicios esenciales,

Teniendo en cuenta que desde el trigésimo octavo período de sesiones de la Comisión, la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones celebró su Tercera Reunión, en forma híbrida, del 13 al 15 de diciembre de 2021,

¹ Véase el cap. I del *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo. Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978* (A/CONF.79/13/Rev.1).

1. *Toma nota* del informe de la Tercera Reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, celebrada en forma híbrida del 13 al 15 de diciembre de 2021, la aprobación de la Declaración de Buenos Aires y el Programa Bienal de Actividades de Cooperación Regional e Internacional en Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2022-2023, que figura como anexo a dicha Declaración²;

2. *Reafirma* la necesidad de mejorar el posicionamiento de las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras a impulsar sectores dinamizadores que permitan sentar las bases para un desarrollo más sostenible e inclusivo de los países de la región.

² LC/CCITIC.3/4.

764(XXXIX) COMITÉ DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN DEL CARIBE

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando su resolución 358 (XVI), de 1975, por la que se estableció el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe como órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para coordinar las actividades relacionadas con el desarrollo y la cooperación en la subregión,

Reconociendo la importante función que desempeña el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe como foro orientado a que los Gobiernos de la subregión intercambien información y experiencias útiles para abordar los desafíos que enfrentan en las esferas económica, social y ambiental a fin de promover el desarrollo sostenible y la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Teniendo presente que el Comité de Monitoreo del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe celebró su XX Reunión, en forma virtual, el 5 de noviembre de 2021, y que el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe celebró su vigésimo noveno período de sesiones, en forma virtual, el 14 de octubre de 2022, oportunidades en que se aprobaron los conjuntos de acuerdos y resoluciones que figuran en los respectivos informes¹,

Recordando que la Mesa Redonda sobre el Desarrollo del Caribe, que reúne a encargados de formular políticas y expertos de alto nivel para examinar temas clave para el desarrollo de la subregión, fue establecida por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe en marzo de 2010²,

Reconociendo que la Mesa Redonda sobre el Desarrollo del Caribe es un foro invaluable para fomentar el pensamiento estratégico y la consideración de opciones de política para enfrentar las serias dificultades que plantea el desarrollo en el Caribe y un mecanismo para tender puentes de colaboración entre América Latina y el Caribe a través del diálogo y la participación,

Destacando que la Séptima Reunión de la Mesa Redonda sobre el Desarrollo del Caribe fue un gran aporte al examen de los temas clave de la agenda para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, en particular la sostenibilidad de la deuda y la resiliencia en tiempos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19),

1. *Toma nota* de las recomendaciones formuladas por el Comité de Monitoreo en su XX Reunión y de las resoluciones aprobadas por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe en su vigésimo noveno período de sesiones;

2. *Celebra* que cada dos años se convoque la Mesa Redonda sobre el Desarrollo del Caribe y exhorta a los asociados para el desarrollo a que presten su colaboración a los Estados miembros de la Comisión en apoyo de estas reuniones;

¹ Véanse las resoluciones aprobadas por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe en su vigésimo noveno período de sesiones y el informe de la XX Reunión del Comité de Monitoreo del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (LC/MCCDCC.20/4).

² Véase la resolución 73(XXIII), aprobada por el Comité durante su vigésimo tercer período de sesiones, celebrado en St. George's, los días 15 y 17 de marzo de 2010 (LC/CAR/L.257).

3. *Reafirma* el papel fundamental que cumple la Comisión, sobre todo por conducto de su sede subregional para el Caribe, de coordinar el apoyo a la subregión en materia de desarrollo, en colaboración con los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y con la directa participación de los asociados para el desarrollo del Caribe, incluidas la Comunidad del Caribe y la Organización de Estados del Caribe Oriental;

4. *Acoge con beneplácito* el papel que la Comisión, en particular a través de su sede subregional para el Caribe, tiene como mandato desempeñar en apoyo a los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros instrumentos de alcance mundial, como la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y el Acuerdo de París;

5. *Insta* al Secretario Ejecutivo a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la plena aplicación de las resoluciones aprobadas por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe en su vigésimo noveno período de sesiones, las recomendaciones formuladas por el Comité de Monitoreo en su XX Reunión y las conclusiones alcanzadas por la Mesa Redonda sobre el Desarrollo del Caribe en su Séptima Reunión.

**765(XXXIX) EXAMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA
EN FAVOR DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL
PARA EL DECENIO 2014-2024**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024¹, aprobados en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, que se celebró en Viena del 3 al 5 de noviembre de 2014 y en la que todas las partes interesadas expresaron su compromiso de aplicar el Programa de Acción,

Reafirmando el objetivo general del Programa de Acción de Viena de abordar las necesidades y problemas especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral derivados de su falta de litoral, su lejanía y sus limitaciones geográficas de manera más coherente,

Recordando que la Asamblea General, en su resolución 69/232, exhortó a las organizaciones y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que integraran el Programa de Acción de Viena en sus programas de trabajo, según procediera, en el marco de sus mandatos respectivos, y a que prestasen apoyo a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito para la ejecución del Programa de Acción de manera bien coordinada y coherente,

Recordando también sus resoluciones 711(XXXVI), 732(XXXVII) y 745(XXXVIII) sobre la implementación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, aprobadas en el trigésimo sexto, trigésimo séptimo y trigésimo octavo períodos de sesiones de la Comisión, respectivamente,

Teniendo presente la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre el Examen de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024²,

Teniendo presente también que las seis esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena, a saber, cuestiones fundamentales en materia de políticas de tránsito, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura, comercio internacional y facilitación del comercio, integración y cooperación regional, transformación económica estructural, y medios de implementación, son fundamentales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³,

1. *Reitera* su invitación a los Estados miembros a incorporar el Programa de Acción de Viena en sus estrategias nacionales y sectoriales de desarrollo a nivel nacional y regional, así como su invitación a las organizaciones regionales y subregionales a incorporar el Programa de Acción de Viena en sus programas de trabajo pertinentes y a proporcionar la asistencia técnica y financiera para su implementación, y alienta nuevamente al sector privado a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de Viena, en particular mediante asociaciones transparentes, eficaces y responsables entre los sectores público y privado;

¹ Resolución 69/137 de la Asamblea General.

² Resolución 74/15 de la Asamblea General.

³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

2. *Solicita* a la Secretaría que continúe brindando asistencia técnica a los países en desarrollo sin litoral de la región en temas relacionados con el Programa de Acción de Viena, como la inversión en infraestructura, la facilitación del comercio, la facilitación del transporte, la integración logística y la realización de estudios sobre costos logísticos y su impacto en el producto interno bruto de estos países;

3. *Subraya* que la cooperación Sur-Sur y triangular son vitales para los países en desarrollo sin litoral, especialmente en las áreas de creación de capacidades productivas, la infraestructura, la energía, la ciencia y la tecnología, el comercio, la inversión y la cooperación en materia de transporte de tránsito;

4. *Alienta* a las instituciones financieras y bancos regionales para que, en colaboración con otros interesados, incluido el sector privado, realicen inversiones para abordar las brechas en materia de energía renovable, tecnología de la información y las comunicaciones, comercio electrónico, comercio, e infraestructura regional relacionada con el transporte y el tránsito.

766(XXXIX) LUGAR DEL PRÓXIMO PERÍODO DE SESIONES

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo en cuenta el párrafo 15 de sus Atribuciones y los artículos 1 y 2 de su Reglamento,

Considerando la invitación del Gobierno del Perú de ser anfitrión del cuadragésimo período de sesiones de la Comisión,

1. *Expresa su agradecimiento al Gobierno del Perú por su generosa invitación;*
2. *Acepta con satisfacción dicha invitación;*
3. *Recomienda al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que apruebe la realización del cuadragésimo período de sesiones de la Comisión en el Perú durante 2024.*